

"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

RESOLUCIÓN C.D. N° 019/15

ELDORADO, 11 de Marzo de 2015

VISTO: El *CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN* celebrado entre el *COLEGIO de INGENIEROS FORESTALES*, en adelante *EL COIFORM* y la *FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES*, dependiente de la *UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES*, en adelante *LA FACULTAD*, y;

CONSIDERANDO

QUE el *COIFORM* y *LA FACULTAD* comparten un interés común que es el de posicionar a la *profesión del Ingeniero Forestal* en el contexto *social, cultural e institucional* de la *provincia* y el *país*.

QUE el *COIFORM* y *LA FACULTAD* manifiestan el interés de favorecer y generar proyectos que aseguren el perfeccionamiento del *Ingeniero Forestal*.

QUE el *COIFORM* y *LA FACULTAD* manifiestan interés en realizar *acciones conjuntas* tendientes a la *defensa del sector forestal*, la *ampliación de la superficie boscosa* en la *provincia* y el *país* a través de *intercambios académicos, científicos y tecnológicos* que les permitan acrecentar su vinculación estableciendo para ello los instrumentos *legales y técnicos* adecuados.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el *2º Cuarto Intermedio* correspondiente a la *1º Sesión Ordinaria* de fecha *10 de Marzo de 2015*.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: AVALAR el *CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN* celebrado entre el *COLEGIO de INGENIEROS FORESTALES* y la *FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES*, dependiente de la *UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES* según se detalla en el *ANEXO I* de la presente *Resolución*.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR a la *Sra. Decana* a los fines establecidos en el *Artículo 1º, Inciso "C"* de la *Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 019/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 019/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.- Eldorado, Mnes, 12 de Marzo de 2015.
cbr/D.S.V.